

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 23 de septiembre de 2024.

Ref.: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para “Servicio de Clasificación y Archivo de documentos”; ID N° 444.937

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; **Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado, a través del Memorando N° 035/2024 de fecha 19 de junio de 2024, ha remitido las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido, documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales. En ese sentido, referente a la obtención de precios referenciales, se ha tomado como referencia los precios proveídos por las empresas BANPAR, LOCKERS y DIGITALIZA.

Asimismo, en el marco de la gestión de obtención de presupuestos para el servicio mencionado, se ha remitido solicitudes de presupuestos para el servicio requerido a las siguientes empresas:

- 1) LOCKERS
- 2) BANPAR
- 3) DIGITALIZA

info@lockers.com.py	solicitud de presupuesto	lunes 29/4/2024 12:20	288 KB
Buenos días Por el presente se solicita presupuesto referencial para el servicio de administración y custodia de			
→ info@banpar.com.py	solicitud de presupuesto	lunes 29/4/2024 12:19	288 KB
Buenos días Por el presente se solicita presupuesto referencial para el servicio de administración y custodia de			
← Vicente Gamarra	solicitud de presupuesto	lunes 29/4/2024 12:11	308 KB
Buenos días Por el presente se solicita presupuesto referencial para el servicio de administración y custodia de			

De forma a utilizar otras estrategias de cotización de precios, se utilizó el precio del Contrato N° 02/2021 vigente adjudicado por la Institución en el proceso licitatorio convocado bajo el ID N° 376.270, promediando los cuatro precios.

En ese sentido, se detalla el cálculo realizado por el área requirente, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Ítem	Unidad de medida	BANPAR	LOKERS	DIGITALIZA	CONTRATO 02/2021 (ANTERIOR)	Mecanismo a utilizar	Precio referencial
1	Recepción, clasificación de los legajos. Trasladar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. (Costo por Legajo de documentos)	UNIDAD	10.000	1.200	2.000	1.600	Promedio	3.700
2	Traslado de toda la documentación desde el depósito en el que se encuentra, hasta la empresa adjudicada.	UNIDAD	7.000	4.200	2.000	1.600	Promedio	3.700

3	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos. (Costo por legajo)	UNIDAD	10.000	2.100	2.000	1.600	Promedio	3.925
4	Costo de Delivery (Incluye viajes de ida y vuelta) del Legajo de documento original.	UNIDAD	70.000	37.800	20.000	500	Promedio	32.075
5	Costo por búsquedas para consultas y envíos escaneados por mail (costo por legajo)	UNIDAD	25.000	2.800	1.800	1.100	Promedio	7.675
6	Costo mensual por guarda de documentos.	UNIDAD	5.000	3.500	3.000	2.450	Promedio	3.488

(*) Conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, quienes han obtenido cuatro precios referenciales, utilizando precios adjudicados por esta convocante y los presupuestos obtenidos remitidos por potenciales oferentes, que guardan relación directa con el presente proceso licitatorio, fijando el precio referencial en base al promedio de estos, siendo está la metodología usada para el efecto, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en la normativa vigente.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Es nuestro Dictamen.